

Índice general

Abreviaturas	13
--------------------	----

1 Análisis jurisprudencial

1. Instrumentos que permiten diseñar un uso eficaz de medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva

M. ELENA GODOY B.

A — ANÁLISIS DE LOS FALLOS

§ 1. Introducción	19
§ 2. Breve reseña de las decisiones jurisdiccionales en análisis	20
a) Caso «Encina»	20
b) Caso «Ramos»	22
c) Sucinto análisis	24
d) Marco normativo aplicable	25
§ 3. Hacia la diversificación del uso de medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva	28
a) Vigilancia electrónica: reseña de origen y tecnologías utilizadas	29
b) Sobre las posibilidades y limitaciones del uso de la vigilancia electrónica	32
§ 4. Estado actual de situación en la Argentina	34
§ 5. Consideraciones finales	38

B — FALLOS «IN EXTENSO»

I. «Encina, Pamela Beatriz s/Incidente de prisión domiciliaria», CNCCC, Sala de Feria, 6/2/17, causa n° 70.468/14, reg. n° 42/17	39
--	----

- II. «Ramos, María de los Ángeles s/Rechazo de prisión domiciliaria», CNCCC, Sala II, 22/2/17, causa n° 71.814/15, reg. n° 93/17 44

2. Oportunidad de la suspensión de juicio a prueba y la constitucionalidad de la figura de robo en banda

NOELIA MATALONE

A — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. El fallo	53
a) Antecedentes del trámite	53
b) Solución sobre la suspensión del juicio a prueba	54
1. Voto del doctor Jantus	54
2. Voto del doctor Magariños	54
3. Voto del doctor Días	55
c) Solución sobre el fondo	55
1. El principio de legalidad y el término «banda»	55
I. Voto del doctor Jantus	55
II. Voto del doctor Magariños (adhesión del doctor Días)	57
2. Estándares internacionales de derechos humanos	58
§ 2. Análisis de las cuestiones jurídicas	58
a) La suspensión de juicio a prueba y la razonabilidad de las decisiones jurisdiccionales. El debido proceso	58
b) Abordaje convencional del principio de legalidad	62
§ 3. Palabras finales	66

B — FALLO «IN EXTENSO»

- «Rejala Rivas, Mirna Esther y otros s/Arts. 41, 45, 167 CP», CNCCC, Sala III, 13/10/16, causa n° CCC500000790/2010/TO1/CNC1, reg. n° 809/16 67

3. La excepcionalidad de la privación de libertad en el régimen penal juvenil y el razonamiento judicial restaurador

RODRIGO MORABITO

A — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Introito	89
§ 2. Exégesis normativa sobre la excepcionalidad de la privación de libertad en el Sistema Penal Juvenil	90

a) El ordenamiento normativo internacional	90
1. La Convención sobre los Derechos del Niño	90
2. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (en adelante Reglas de Beijing)	91
b) La Corte Interamericana y la excepcionalidad de la privación de libertad en el régimen penal juvenil	94
§ 3. Nuestra posición	96
§ 4. Hacia un razonamiento penal juvenil restaurador	100
a) Un ámbito siempre álgido del razonamiento jurídico restaurador. El derecho penal juvenil	101
1. La Convención sobre los Derechos del Niño	101
2. Resolución 40/33, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)	103
3. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 40/30	104
4. Resolución 45/112, Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)	105
5. Resolución 45/110, Reglas Mínimas sobre las Medidas no Privativas de Libertad (Reglas de Tokio)	105
6. La Resolución 55/59 de la Asamblea General de Naciones Unidas. La Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI	106
7. Resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), sobre Principios básicos del uso de justicia reparadora en asuntos criminales y, Reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal de 2003	107
b) XI y XII Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (2005-2010)	108
§ 5. A modo de colofón	110

B — FALLO «IN EXTENSO»

— «M., J. A.», CNCCC, Sala III, 16/7/15, causa n° CCC 21066/2013/TO1/CNC2-CNC1, reg. n° 248/2015	111
--	-----

**4.
Decomiso y juicio abreviado: el momento de su imposición y su falta de validez cuando no formó parte del acuerdo**

NATALIA FARRINGTON

A — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Introducción	115
§ 2. El caso «Granda Taboada»	116
§ 3. Régimen del decomiso	117

§ 4. ¿Qué nos dice «Granda Taboada» sobre el decomiso?	119
§ 5. ¿Qué nos dice «Granda Taboada» sobre las consecuencias legales imperativas?	123
§ 6. La importancia del consentimiento del imputado en el marco de un juicio abreviado	127
§ 7. El voto de los jueces Niño y Jantus en «Barragán» y sus diferencias con «Granda Taboada»	129
§ 8. Las pautas prácticas que trae «Granda Taboada»	133
§ 9. A modo de cierre	135

B — FALLO «IN EXTENSO»

— «Granda Taboada, Ricardo s/Robo en grado de tentativa», CNCCC, Sala II, 7/5/15, causa n° CCC 9961/2014/TO1/2/CNC1, reg. n° 62/2015	137
--	-----

5. Reservas sobre los vínculos entre el derecho y la moral

GUSTAVO A. BEADE

A — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Introducción	141
§ 2. Los argumentos de la defensa	141
§ 3. La decisión de la CNCCC	142
a) Derecho y moral ¿los prejuicios de la defensa oficial?	142
b) La valoración del testigo único	143
§ 4. ¿Derecho y moral separados?	144
a) ¿Qué moral? Parte 1. Algunas aclaraciones previas	145
b) ¿Qué moral? Parte 2. El caso «Taborda»	148
c) ¿La solución está en el consentimiento?	150
d) Valoración de los testimonios	151
§ 5. Palabras de cierre	152

B — FALLO «IN EXTENSO»

— «Taborda, Hugo Alberto s/Abuso sexual —art. 119, párr. 1°, CP», CNCCC, Sala II, 2/9/15, causa n° 23.072/2011/TO1/CNC1, reg. n° 400/15	153
---	-----

6. Cuando lo razonable no es el plazo

GLADYS OLAVARRÍA

A — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Introito	169
§ 2. Antecedentes del fallo	170

§ 3. El voto de la aparente minoría: doctora María Laura Garrigós de Rébora	171
§ 4. El voto de la «aparente mayoría»	172
§ 5. A modo de conclusión	184

B — FALLO «IN EXTENSO»

— «Falcon Meis, Ramón y otros s/Estafa», CNCCC, Sala III, 13/11/15, causa n° 45.283/2002, reg. n° 663/2015	186
--	-----

2 **Perspectivas, miradas y contrapuntos**

1. Violencia de género y acceso a la justicia

MARÍA AGUSTINA CALABRÓ

A — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Introducción	205
§ 2. Los argumentos de la defensa	206
§ 3. La decisión de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional	206
§ 4. Violencia de género y acceso a la justicia	208
§ 5. Deber de debida diligencia reforzado para prevenir, sancionar y erradicar hechos de violencia de género	215
§ 6. Conclusión	216

B — FALLO «IN EXTENSO»

— «Coronel, Rubén Alberto s/Lesiones agravadas», CNCCC, Sala I, 28/10/16, causa n° 8789/2013/PL1/CNC1	217
---	-----

2. La OVD no es un organismo válido para instar la acción en un proceso penal

MAXIMILIANO DIALEVA BALMACEDA

A — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. El caso	229
§ 2. Los antecedentes del caso	230
§ 3. El fallo de la Casación	231
§ 4. Comentarios al fallo	232
a) La denuncia en delitos de acción pública dependientes de instancia privada, el límite entre lo público y lo privado, y la gestión de la conflictividad por el Estado	232

- b) El ámbito de lo privado, lo íntimo y el interés público. El derecho de la víctima a ser oída, su vinculación con el principio de «ultima ratio» del poder penal estatal y las consecuencias de su decisión en los procesos por delitos de acción pública dependiente de instancia privada 235
- c) La instancia privada: formalización de la denuncia y debido proceso penal _ 243

B — FALLO «IN EXTENSO»

- «Coronel, Rubén Alberto s/Lesiones agravadas», CNCCC, Sala I, 28/10/16, causa n° 8789/2013/PL1/CNC1 247

3

Reflexiones doctrinales

Entrevista al doctor Horacio Días, presidente de la CNCCC del año 2016

por NICOLÁS O. VARGAS

..... 251

Bibliografía general

261